



**REMUEVE DEL CARGO DE ADMINISTRADOR MUNICIPAL A FUNCIONARIO QUE INDICA.**

**DECRETO ALCALDICIO N°1748**

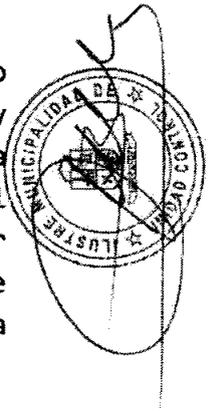
**DALCAHUE, 02 de Noviembre de 2021.**

**VISTOS:**

- 1.- Los artículos 12° inciso 4°, 56°, 63° letra c), y especialmente lo establecido en el artículo 30° inciso segundo, todos del D.F.L. N°1 del 2006 que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- 2.- Las disposiciones pertinentes de la Ley. N° 18.883 Estatuto Administrativo de los Funcionarios Municipales, en especial, aquellas establecidas en su título IV, referida a los derechos de los funcionarios;
- 3.- Los dictámenes de Contraloría General de la República números 16.241 del 12 de Abril de 2007, 36.929 del 06 de Julio de 2010 y el 60.055 del 29 de Julio de 2015;
- 4.- La Resolución que proclama Alcalde del Tribunal Electoral Regional de los Lagos, Rol 26-2021-P-A; y

**CONSIDERANDO:**

- 1.- La solicitud de sesión extraordinaria de Concejo Municipal para el día 29 de Octubre de 2021, suscrita y firmada por 5 de los 6 concejales en ejercicio e ingresada en oficina de partes el día 27 de Octubre de 2021, con el único punto a tratar: "Remoción del Sr. Administrador Municipal de Dalcahue don Marcos Eliseo Velásquez Macías, de acuerdo a las facultades reconocida en el artículo 30 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.685".-
- 2.- La sesión extraordinaria número 5 de fecha 29 de Octubre de 2021 y convocada en virtud del punto anterior, habiéndose cumplido el quórum establecido em el inciso tercero del





ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE  
Unidad de Control Municipal

artículo 84º de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695.

3.- Lo tratado en dicha sesión extraordinaria y las razones que en la misma se detallan por parte de todos los Concejales en ejercicio, incluida la del Sr. Alcalde de Dalcahue, lo que se detalla en el Acta de la sesión respectiva firmada tanto por el Alcalde como por el Secretario Municipal subrogante, acta que se da por enteramente reproducida, constituyendo asimismo parte íntegra de estos considerandos.

4.- El certificado emanado del Secretario Municipal subrogante, funcionario Manuel Álvarez Barría, quien da fe de lo obrado en la sesión extraordinaria número 5 mencionada, como asimismo de los quórums exigidos para dar cumplimiento a lo establecido en el inciso segundo del artículo 30º de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y de la votación realizada al efecto, la que finalmente fue la siguiente:

**a) Votos por la remoción:**

CONCEJALES:

ALEX WALDEMAR GÓMEZ AGUILAR

MARCOS ANDRÉS EUJENIO PÉREZ

FRANCO DARÍO OJEDA OJEDA

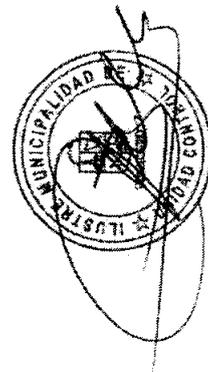
JUAN PABLO PÉREZ CHANDÍA

SUSANA ELÍZABETH VERA CÁRCAMO

**b) Votos por el rechazo a la remoción:**

CONCEJAL: CARLOS ROBERTO CÁRDENAS BAHAMONDE.

ALCALDE JUAN SEGUNDO HIJERRA SERÓN, quien ha votado según lo dispuesto en el dictamen de Contraloría General de la República N°60.055 del año 2015.





**DECRETO:**

1.- **DISPÓNGASE** la REMOCIÓN del cargo de Administrador Municipal al funcionario Sr. Marcos Eliseo Velásquez Macías, cédula de identidad número 9.398.225-8, y hágase efectivo al día siguiente hábil de la conclusión del uso de todos sus días de feriado legal, días administrativos o de descanso complementario que procedieren.

2.- **NOTIFÍQUESE** a don Marcos Eliseo Velásquez Macías el texto íntegro del presente decreto alcaldicio personalmente o por carta certificada según lo previsto en el artículo 46º de la Ley N°19.880 de Procedimientos Administrativos de los actos de los órganos del Estado, todo ello para dar cumplimiento a normas constitucionales del debido proceso y derecho a defensa.

**ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE EN  
TRANSPARENCIA ACTIVA Y ARCHÍVESE.**



~~INÉS VERA GONZÁLEZ~~  
Secretaria Municipal  
Comuna de Dalcahue



JUAN SEGUNDO HIJERRA SERÓN  
ALCALDE  
Comuna de Dalcahue



~~SECRETARIO DE CONTROL.~~

**Distribución:**

- Al Abogado Marcos Velásquez Macías.
- Secretaría Municipal
- Departamento de Personal
- Control.
- Transparencia